INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022

CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACION
ID 408727

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de julio de 2022, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas conformado en la Contratación Directa N° 09/2022 - ID N° 408727, a efectos de emitir el Informe Final de la Evaluación elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ; el Decreto N° 2992/19 y en la Carta Invitación y Anexos del llamado.-

Por Resolución N° 475 de fecha 10 de junio de 2022, en su Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD N° 09/2022, quedo constituida por los siguientes representantes: por Asesoría Jurídica, Abg. Flaminio Sosa López; por la Gerencia de Obras Portuarias, el Ing. Rodrigo Duarte y el Lic. Bienvenido Cuellar, en representación de la Asesoría de la Presidencia. -

1. **Antecedentes.**

a) Nº de PAC: 408727
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Objeto de Gasto 522 FF 30. Ad Referéndum de la Aprobación de la Ampliación Presupuestaria.
c) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 30 de junio de 2022.
d) Se ha emitido la Adenda 1 en fecha 11 de julio de 2022.

2. **Invitaciones**: Se ha cursado invitación a los siguientes potenciales oferentes:

N°	Empresas	RUC	Telefono	Email
1	Tes Ingeniería S.A	80090977	553407/0981405452	licitaciones@tesingeniería.com.py
2	Julio C. Gómez R.	366468	481615/0981119556	gomezrodriguezjulio@gmail.com
3	Villanueva Ing.	80023115	680861/0981858106	marcia.nueva@vis.com.py
4	Idalgo Alvarenga N	782811	0984670522	Idalgo.alvarenga@gmail.com
5	Juan A. Canatta A	400553	647514/0981407029	Canatta_construcciones@hotmail.com

3. **Acto de apertura de ofertas**

El día 15 de julio de 2022 a las 08:45 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 3 propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredite la identidad y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta.
1	SAN BLAS CONSTRUCCIONES SRL	140.443.443	SI	SI	SI	Presenta
2	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL	145.460.895	SI	SI	SI	Presenta
3	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	154.129.800	SI	SI	SI	Presenta

Rodrigo Duarte Martínez
Fiscal de Obras
ANNP Gerencia de Obras Portuarias

Bienvenido Cuéllar
Asesor
ANNP Presidencia

N°	Empresas Oferentes	RUC	Email
1	San Blas Const. SRL	80054285-1	Sanblas_construcciones@hotmail.com
2	Julio C. Gómez R.	366468-6	gomezrodriguezjulio@gmail.com
3	Villanueva Ing. SRL	80023115-5	marcia.nueva@vis.com.py

Asistió al acto de apertura de sobres el Ofertas el Sr. Manuel Nicolás Rodríguez, CI N° 4.294.370 en representación de la firma Unipersonal Ing. Julio César Gómez Rodríguez, quién no dejó observación alguna.-

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, inc. "a" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

Empresas	Formulario de Oferta y Lista de Precios generados electrónicamente a través del SICP	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Documento que acredite la existencia legal de la persona física tales como la fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta y la constancia de inscripción en el RUC	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta.
SAN BLAS CONST.SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple

De las verificaciones realizadas a las documentaciones de carácter sustancial, se puede concluir que todos los oferentes han dado cumplimiento al suministro de los documentos en forma satisfactoria y las mismas se ajustan a los requerimientos básicos de la presente licitación.

5. Analisis de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar

Conforme a los requisitos de calificación establecidos en la Carta Invitación y Anexos del llamado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, modificado por la Ley N° 6716/2021, el Comité Evaluador procede primeramente a verificar que los oferentes hayan presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta presentada por las firmas oferentes.

EMPRESA	Requisitos de calificación
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incluida en el formulario de ofertas
SAN BLAS CONST.SRL	Cumple
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL	Cumple
JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	Cumple

A Continuación, se verifica que los oferentes hayan suministrado el Formulario N° 14 – Declaración Jurada de Miembros, de conformidad al documento estándar debidamente firmado y en base a los datos expuestos en el Formulario, se procede a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de Sanciones a Proveedores, la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley 6716/21; resultando que a la fecha

Rodrigo Duarte Martínez
Fiscal de Obras
ANNP | Gerencia de Obras Portuarias

Bienvenido Cuéllar
Asesor
ANNP | Presidencia

los oferentes participantes NO se encuentran dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.

Empresa	RUC	Registros Obtenidos
SAN BLAS CONST.SRL	80054285-1	No existen registros.
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL	366468-6	No existen registros.
JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	80023115-5	No existen registros.

Seguidamente, se procede a verificar si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021, aparecen en la Base de Datos del Sistema SINARH o de la Secretaria de la Función Pública.

SAN BLAS CONSTRUCCIONES SRL			
Orden	**Representante**	**Nro. De Doc.**	**Datos**
1	Hilda Patricia Cáceres Santa Cruz	3.196.480	Registra Datos
2	Juan Guillermo Esteche Riveros	3.219.945	No Registra Datos

VIS SRL			
Orden	**Representante**	**Nro. De Doc.**	**Datos**
1	Darío Ramón Villanueva Caballero	730.876	No Registra Datos
2	Marciana Pereira de Villanueva	1.241.678	No Registra Datos

JULIO CESAR GOMEZ			
Orden	**Representante**	**Nro. De Doc.**	**Datos**
1	Julio Cesar Gómez Rodríguez	366.468	No Registra Datos

En el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública, se puede constatar que la Sra. Hilda Patricia Cáceres Santa Cruz, con CI N° 3.196.480, Representante de la firma SAN BLAS CONSTRUCCIONES SRL, figura como Catedrático del Ministerio de Educación y Ciencias.

Sobre este punto, el comité evaluador ha realizado el análisis de la oferta en los términos expuestos en la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015, y considera apropiado traer a colación las disposiciones contenidas en el Art. 42° de la Ley 6873/22 "QUE APRUEBA EL PRESUPEUSTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" que dice: *"Inclúyase en la Tabla de Excepciones de la Secretaría de la Función Pública y el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), todas las categorías "S" pertenecientes al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que cuentan con personal de blanco, asimismo las categorías L, Z y U correspondientes a cargos docentes de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), responsabilizando a las unidades de Recursos Humanos el control efectivo de la no superposición de los horarios establecidos y que serán comunicados a la Secretaría de la Función Pública…"*

En base a la normativa mencionada, y considerando lo dispuesto en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su Artículo 2° inc. f), que textualmente dice: *"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente… Los docentes de las Universidad Nacional y de las Institucionales Oficiales de educación primaria, secundaria y técnica…"*, este Comité de Evaluación, manifiesta que el Socio – Gerente de la mencionada firma, NO se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos a y b del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que su oferta será analizada en los siguientes criterios de evaluación.

En cuanto a los demás representantes de las firmas oferentes participantes en la presente licitación, los mismos NO cuentan con vínculos activos en Instituciones públicas, según los datos arrojados por el Sistema SINARH.

Rodrigo Duarte Martinez
Fiscal de Obras
ANNP Gerencia de Obras Portuarias

Bienvenido Cuéllar
Asesor
ANNP Presidencia

6. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Atendiendo el sistema de Adjudicación por el TOTAL, y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 62 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por las firmas oferentes, resultando que las firmas San Blas Construcciones SRL y VIS SRL, presentan errores aritméticos en su planilla precios, por lo que el comité de evaluación mediante nota remitida en fecha 22 de julio de 2022, procede a solicitar la aceptación o el rechazo de las correcciones realizadas a la planilla de precios, conforme se detalla:

	SAN BLAS SRL					
Item	Descripción de los trabajos	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio total cotizado	Precio Total con las correcciones aritméticas
8	Construcción de muralla de ladrillos comunes de 0.15 m, h=2,00m	Metros cuadrados	234	90.914	21.273.970	21.273.876
9	Aislación horizontal asfáltica en "U"	Metros cuadrados	117	19.474	2.278.411	2.278.458
10	Envarillado de mampostería 1? 8mm c/ 0.50m	Metro lineal	405	16.275	6.591.456	6.591.375
11	Sardinel de ladrillos prensados vistos	Metro lineal	172,2	68.466	11.789.914	11.789.845
13	Pintura de paredes al latex Exterior	Metros cuadrados	514,8	21.550	11.094.146	11.093.940
PRECIO TOTAL					140.443.443	140.443.040

El Monto Total de la Oferta de la firma San Blas Construcciones SRL, queda en la suma de Gs. 140.443.040. (Guaraníes ciento cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuarenta) IVA incluido.

VIS SRL	
Precio total cotizado	Precio Total con las correcciones aritméticas
145.460.895	147.239.198

El Monto Total de la Oferta de la firma VIS SRL, queda en la suma de Gs. 147.239.198. (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones doscientos treinta y nueve mil ciento noventa y ocho) IVA incluido.

En fecha 22/07/2022 respondió la firma San Blas Construcciones SRL y el 23/07/2022 lo hizo la firma VIS (Villanueva Ing. Y Serv.) SRL, ambas firmas oferentes han dado respuesta favorable a las correcciones aritméticas solicitadas por el comité.

7. Análisis de Márgenes de Preferencia

En cuanto al Certificado de Origen Nacional el Comité Evaluador accedió al Sistema de Información del MIC, en "Consulta de Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional", a efectos de verificar si al momento de la presentación y apertura de ofertas las firmas oferentes cuentan con el certificado de origen y empleo nacional, constatándose que todas las firmas oferentes cuentan con el Certificado de Origen, motivo por el cual no se procede a aplicar el beneficio del margen de preferencia.

EMPRESAS OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN N°	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
VIS SRL	133392	30/06/2022	28/10/2022
SAN BLAS CONST. SRL	134015	07/07/2022	04/11/2022
JULIO GOMEZ RODRIGUEZ	124570	29/03/2022	27/07/2022

7.1 Margen de Preferencia Local

Habiendo verificado el comité evaluador el domicilio legal y comercial de los oferentes participantes, se constató que la oferta perteneciente a la firma San Blas Construcciones SRL, se encuentra asentada dentro del territorio departamental de la convocante, en

Rodrigo Duarte Martínez
Fiscal de Obras
ANNP | Gerencia de Obras Portuarias

Bienvenido Cuéllar
Asesor
ANNP | Presidencia

donde serán ejecutadas las obras objeto de la presente licitación; sin embargo, no es necesario aplicar el beneficio del margen de preferencia local, ya que la oferta de la mencionada firma corresponde a la de menor precio.

8. Selección de la oferta más baja:

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados; las correcciones aritméticas requeridas; el rechazo o descalificación de las ofertas presentadas por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la licitación y la ley misma, la aplicación del margen de preferencia si correspondiere; las ofertas son agrupadas en orden numérica de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 63, inc. "a" numeral 3 del Decreto Nº 2992/19, según el siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESA	TOTAL OFERTA
1	SAN BLAS CONSTRUCCIONES SRL	140.443.040
2	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL	147.239.198
3	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	154.219.800

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el menor precio, perteneciente a la firma SAN BLAS CONSTRUCCIONES SRL, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la licitación.

9. Análisis de precios ofertados

Seguidamente se procede a analizar la oferta de la firma seleccionada conforme lo establece la legislación vigente, a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial de la convocante, resultando que los precios unitarios de la empresa oferente se encuentra dentro de los parámetros correspondientes.-

10. Demás Criterios para la Calificación Posterior

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en la Carta de Invitación y Anexos, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la capacidad legal, financiera y experiencia de la firma oferente San Blas Construcciones SRL.

10.1 Capacidad Legal

Documentos legales.	San Blas Const. SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple (fs. 10)
Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos	Cumple (fs. 09)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple (fs. 11)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple (fs. 13)
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple Constancia SIPE 1701236
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el Formulario estándar	Cumple (fs. 14)
Constancia de inscripción en el RUC	Cumple Constancia SIPE 1701236
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple Constancia SIPE 1701236

10.2 Capacidad Financiera

Documentos requeridos	San Blas Const. SRL
Autorización para pedir referencias a las instituciones Bancaria con las que el oferente es cliente	Cumple (fs. 25)

Rodrigo Duarte Martínez
Fiscal de Obras
ANNP | Gerencia de Obras Portuarias

Bienvenido Cuéllar
Asesor
ANNP | Presidencia

Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, (en caso de que el oferente no cubra con el capital operativo requerido)	No requiere
Balance de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021	Cumple Constancia SIPE 1701236
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple (fs. 11)

A los efectos de determinar si la firma seleccionada reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el balance de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021), para determinar los siguientes rangos:

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Total del Pasivo (TP)	520.517.602	19.956.462	11.290.981	0,25	0,08
Total del Activo (TA)	2.188.482.777	2.046.295.593	2.200.771.442		
SOLVENCIA	**0,24**	**0,01**	**0,01**		
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo a corto plazo (AC)	2.021.223.672	1.634.288.369	1.709.358.778	237,17	79,06
Pasivo a corto plazo (PC)	520.517.602	19.956.462	11.290.981		
LIQUIDEZ	**3,88**	**81,89**	**151,39**		

ACTIVOS LIQUIDOS - CAPITAL OPERATIVO	
MONTO DE LA OFERTA	**140.443.040**
MINIMO DE ACTIVOS LIQUIDOS Y/O AACCESOS A CREDITOS LIBRES DE OTROS COMPROMISOS CONTRACTUALES DEL ADJUDICATARIO SERA : 30 % DEL VALOR DE LA OFERTA	42.132.912
ACTIVO CORRIENTE	1.709.358.778
PASIVO CORRIENTE	11.290.981
MINIMO ACTIVOS LIQUIDOS (2020)	**1.698.67.797**

10.3 Criterios para evaluar Experiencia General y Especifica en Obras

Para la evaluación de los criterios de experiencia, el comité ha realizado el pedido de documentaciones a la firma SAN BLAS CONSTRUCCIONES SRL, por nota del 25 de julio de 2022, para la presentación de los siguientes documentos formales:

1- Fotocopia de contratos que respalden la experiencia general en obras (100% del precio referencial) en promedio de los mejores 3 años de los últimos 5 años (201/2018/2019/2020/2021) detallados en el Formulario N° 2 -. Experiencia General en Construcción.
2- Copia de facturaciones y/o recepciones finales, conforme requiere el PBC.
3- Documento que avale la recepción definitiva de obras.
4- Fotocopia simple del Registro Profesional del Representante Técnico de la empresa, y del Residente de Obras propuesto.
5- Fotocopia simple del Título Universitario y Registro Profesional del Residente de Obras propuesto.
6- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
7- Carta Compromiso otorgado por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler, para los equipos alquilados y cuadro de revalúo para los equipos de propiedad de la firma.
8- Formulario N° 8 – Cronograma de Utilización de Equipos.

En este punto se aclara que el Comité conforme dispone el Artículo 62 2do. Párrafo del Decreto N° 2992/19, solicitó a la firma oferente los documentos justificativos mencionados más arriba, que fueron respondido en tiempo, adjuntando los documentos requeridos,

Rodrigo Duarte Martínez
Fiscal de Obras
ANNP | Gerencia de Obras Portuarias

Bienvenido Cuéllar
Asesor
ANNP | Presidencia

sobre la cual se procedió a continuar el análisis y verificación de la documentación formal, el cual arroja el siguiente resultado: SAN BLAS CONSTRUCCIONES SRL "Cumple", según se detalla abajo, y lo transcripto líneas arriba se realiza en cumplimiento a lo señalado por el Art. 67 inc. b) del referido Decreto reglamentario.

Requisitos mínimos	Documentos analizados	San Blas Const. SRL
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 100% del monto establecido como precio referencial para este llamado.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
	Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Cumple
	Fotocopia de contratos anteriores para demostrar el volumen de facturación requerida (100%)	Cumple
Participar en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la administración contratante en al menos un (3) contrato, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. 2017/2018/2019/2020/2021. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descripto en la –Sección Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2017/2018/2019/2020/2021 en las siguientes actividades clave: Construcción, reparación y/o mantenimiento de obras civiles y/o sus instalaciones auxiliares (eléctricas, electromecánicas, de climatización y/o afines) con personas físicas y/o públicas o privadas.	Si la experiencia fue como sub contratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en ese contrato	Cumple
	Formulario N° 2 – Experiencia General en Construcción	Cumple
	FORMULARIO N° 4 – Experiencia Específica en Construcción	Cumple
	Formulario N° 3 – Facturación anual media en construcción	Cumple

10.4 Capacidad en materia de personal

Requisitos mínimos	Documentos requeridos	San Blas Const. SRL
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave como: ➢ Representante Técnico de la Empresa. Residente de Obras y/o Superintendente de Obras, que deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar. ➢ Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Fotocopia simple del título universitario y el Registro Profesional del Representante Técnico de la empresa y del Residente de Obras	Cumple
	Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
	Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple

10.5 Capacidad en materia de equipos

Requisitos mínimos	Documentos requeridos	San Blas Const. SRL
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en	FORMULARIO 7 – Lista de equipos	Cumple
	FORMULARIO 8 – Cronograma de utilización de los equipos	Cumple

Rodrigo Duarte Martínez
Fiscal de Obras
ANNP | Gerencia de Obras Portuarias

Bienvenido Cuéllar
Asesor
ANNP | Presidencia

propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Camión tumba • Máquina mezcladora de H° A° (hormiguera) • Equipos de albañilería en general • Equipos de electricidad • Equipo de pintura en general • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Declaración Jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
	En caso de que los equipos perteneciere a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas específicas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple
	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple

Resultado del Análisis y Evaluación de las ofertas:

Finalizado el Análisis de las ofertas conforme se detalla en los cuadros que anteceden, y verificado que ambas firmas han dado cumplimiento a todos los requisitos para la calificación, este Comité Evaluador propone para la adjudicación la oferta presentada por la firma SAN BLAS CONSTRUCCIONES SRL – RUC 80054285-1, por constituir la oferta con el menor precio y cumple con las especificaciones técnicas, capacidades y demás criterios requeridos en el presente llamado, por lo que resulta el más conveniente a los intereses de la Institución.-

11. Recomendación de Adjudicación de la Comisión Evaluadora:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 63 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar la Contratación Directa N° 09/2022 "Construcción de Muralla Perimetral en la Terminal Portuaria de Encarnación" – ID 408727, a la firma SAN BLAS CONSTRUCCIONES SRL – RUC 80054285-1, con domicilio en Cerro Cora c/ Antequera – Edificio Don Julio II – 2do. Piso - Dpto. A, ciudad de Encarnación, bajo el Sistema de Adjudicación por el TOTAL, por cumplir con las condiciones legales, financieras, experiencia y capacidad técnica necesaria para responder los compromisos asumidos, a ser imputado en el Rubro 522, por el Monto Total de Gs. 140.443.040 (Guaraníes ciento cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuarenta) IVA incluido.-

Por lo que habiendo culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.-

Ing. Rodrigo Duarte
Rep. Gcia. Obras Portuarias
Rodrigo Duarte Martínez
Fiscal de Obras
ANNP | Gerencia de Obras Portuarias

Lic. Bienvenido Cuellar
Rep. Asesoría Presidencia

Abog. Flaminio Sosa López
Rep. Asesoría Jurídica ANNP